



III FESTIVAL REGIONAL DE FOLCLORE JOVEN

URDINARRAIN - ENTRE RIOS

C O N C U R S O - 2012

- 1.- Los organizadores del festival, son el Área Cultura y Turismo, el Área de Deporte, Juventud y Recreación del Municipio de Urdinarrain y la Escuela Secundaria N° 16 "Colegio de Urdinarrain", mediante el Grupo de Trabajo conformado al efecto de llevar adelante el evento en general, y el presente certamen.
- 2.- La participación en el concurso, implica el total conocimiento y aceptación de los términos y condiciones detallados en el presente reglamento general del Concurso Folclórico Joven.
- 3.- No podrá participar en la edición del Concurso del FESTIVAL REGIONAL DE FOLCLORE JOVEN (Urdinarrain – Entre Ríos), los artistas que obtuvieron el premio Revelación de este certamen en las ediciones 2010 y 2011. Si podrán hacerlo fuera de concurso.
- 4.- El presente concurso se realizará el domingo 25 de noviembre de 2012 en la ciudad de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos en la República Argentina.- Por su parte, el Festival en general se desarrollará anualmente durante el fin de semana largo de noviembre. El sábado 24/11/2011 habrá música folclórica joven, fuera de concurso.
- 5.- Los números artísticos, que en esta edición estén entre los primeros premios sin ganar la Revelación, podrán participar de las futuras ediciones.

6.- Los postulantes deberán tener un mínimo de doce (12) años y un máximo de veinte (20) años cumplidos a la fecha de realización de la final de este concurso y no tener contratos firmados con empresas productoras de artistas y/o con sellos discográficos reconocidos regionalmente o en el ámbito nacional.

7.- Si, podrán participar aquellos interpretes que han producido en forma independiente la grabación de sus trabajos.

8.- Los rubros son A) Música y Canto; y B) Baile o Danzas; y las categorías las siguientes:

A.- Música y Canto: (NO se permitirá pista o música grabada en ningún caso)

I) Solista vocal masculino: Podrán participar de este rubro, los solistas vocales masculinos, y podrán llevar como acompañamiento musical la cantidad de músicos que estimen conveniente, de cualquier edad. No se permitirá acompañamiento coral.

II) Solista vocal femenino: Podrán participar de este rubro, los solistas vocales femeninos, y podrán llevar como acompañamiento musical la cantidad de músicos que estimen conveniente, de cualquier edad. No se permitirá acompañamiento coral.

III) Dúo vocal: Podrán participar de este rubro, dos (2) personas, de cualquier sexo, con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos de voces. Podrán tener o no, acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente de cualquier edad.

IV) Trío, cuarteto ó grupo vocal: Podrán participar de este rubro, de tres (3) a diez (10) personas con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos de voces. Podrán tener o no, acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente de cualquier edad.

V) Grupo musical: Podrán participar las bandas o grupos, integradas por cantante más integrantes músicos, debiendo todos los integrantes sin excepciones, encuadrarse en las edades del presente concurso, no pudiendo superar los diez (10) integrantes.

VI) Solista instrumental: Podrá participar de este rubro, una (1) persona, que presente arreglos de temas puramente instrumentales, sin coros de voces. Cada tema NO podrá superar los cinco (5) minutos de duración. Donde se evaluará contrapuntos, armonía y manejo del instrumento. Podrá tener acompañamiento de músicos de cualquier edad, los que no serán evaluados.

VII) Conjunto instrumental: Podrán participar de este rubro, todos aquellos participantes que presenten arreglos de temas puramente instrumentales, sin coros de voces. Cada tema NO podrá superar los cinco (5) minutos de duración. Cantidad de integrantes mínima será de dos (2), y máxima será de diez (10) integrantes. Donde se evaluará contrapuntos, armonía y manejo de cada instrumento.

B.- Baile o Danzas

VIII) Pareja de Baile Tradicional: En este se deberá interpretar en forma completa danzas del repertorio folclórico popular y/o regional, en forma tradicional. Cada una de ellas, en todos sus componentes, tanto musicales, coreográficos, de atuendo e interpretación, deberá conservar el espíritu y carácter de la danza. El jurado tendrá en cuenta: carácter y esencia de las danzas, técnica de baile, correspondencia, comunicación de la pareja, propuesta y Producto Final.

IX) Pareja de Baile Estilizada o Argumentada: En este se deberá interpretar en forma completa danzas del repertorio folclórico popular y/o regional, en forma estilizada y/o argumentada. Cada una de ellas, en todos sus componentes, tanto musicales, coreográficos, de atuendo e interpretación, deberá conservar el espíritu y carácter de la danza. El jurado tendrá en cuenta: carácter y esencia de las danzas, técnica de baile, correspondencia, comunicación de la pareja, propuesta y Producto Final.

X) Ballet Tradicional: En este se deberá interpretar en forma completa danzas del repertorio folclórico popular y/o regional, en forma tradicional. Cada una de ellas, en todos sus componentes, tanto musicales, coreográficos, de atuendo e interpretación, deberá conservar el espíritu y carácter de la danza. Bajo ninguna circunstancia podrá ser incluida dentro del mencionado espectáculo, en un todo o en parte, hechos y manifestaciones sociales y/o públicas, que afecten la ética, moral, buenas costumbres o las que apelen a la sensibilidad del público y jurado. La duración de la presentación tendrá un mínimo de cinco (5) minutos y un máximo de diez (10) minutos. La música será libre, dentro de la temática y repertorio de danzas folklóricas, las mismas deberán ser debidamente documentadas, pudiendo emplearse además sonidos y/o efectos especiales que fueren necesarios para la puesta. En caso de utilizar músicos y/o relatores en vivo, estos no serán contados como integrantes del grupo. El vestuario será libre, guardando una perfecta relación con el tema de la obra propuesta, formando un todo estético y armónico. La escenografía deberá limitarse a la utilización de elementos básicos e indispensables, evitando aquellos que entorpezcan la dinámica y desarrollo del Certamen. Queda terminantemente prohibido utilizar fuego y/o elementos que puedan considerarse peligrosos tanto para: los participantes, el desarrollo de la escena, como para los bienes. El jurado evaluará la puesta en escena en su totalidad, teniendo en cuenta el tema elegido, carácter y esencia de las danzas, interpretación, técnica, expresión coreográfica, manejos del espacio escénico, música, vestuario y producto final.

XI) Ballet Estilizada o Argumentada:: En este se deberá interpretar en forma completa danzas del repertorio folclórico popular y/o regional, en forma Estilizada o Argumentada. Cada una de ellas, en todos sus componentes, tanto musicales, coreográficos, de atuendo e interpretación, deberá conservar el espíritu y carácter de la danza. Bajo ninguna circunstancia podrá ser incluida dentro del mencionado espectáculo, en un todo o en parte, hechos y manifestaciones sociales y/o públicas, que afecten la ética, moral, buenas costumbres o las que apelen a la sensibilidad del público y jurado. La duración de la presentación tendrá un mínimo de cinco (5) minutos y un máximo de diez (10) minutos. La música será libre, dentro de la temática y repertorio de danzas folklóricas, las mismas deberán ser debidamente documentadas, pudiendo emplearse además sonidos y/o efectos especiales que fueren necesarios para la puesta. En caso de utilizar músicos y/o relatores en vivo, estos no serán contados como integrantes del grupo. El vestuario será libre, guardando una perfecta relación con el tema de la obra propuesta, formando un todo estético y armónico. La escenografía deberá limitarse a la utilización de elementos básicos e indispensables, evitando aquellos que entorpezcan la dinámica y desarrollo del Certamen. Queda terminantemente prohibido utilizar fuego y/o elementos que puedan considerarse peligrosos tanto para: los participantes, el desarrollo de la escena, como para los bienes. El jurado evaluará la puesta en escena en su totalidad, teniendo en cuenta el tema elegido, carácter y esencia de las danzas, interpretación, técnica, expresión coreográfica, manejos del espacio escénico, música, vestuario y producto final.

9.- El concursante podrá interpretar cualquier rubro o género del cancionero folclórico Argentino.

10.- Quedará automáticamente descalificado quien no interprete música folclórica Argentina.

11.- En este sentido, es conveniente aclarar que este concurso se realiza con la sana intención de rescatar valores esenciales de la cultura nacional y popular como lo son la música, el canto, la danza, y sus costumbres, en defensa de nuestra identidad nacional y popular.

12.- Se destaca que los géneros: Tango, chamamé y polca, son ritmos indiscutiblemente integrados al folclore Argentino.

13.- Se podrá hacer por el jurado una mención o distinción especial, al mejor intérprete Chamarritero, entre los participantes de música y canto, que se decidan por este rubro que distingue esta región.

14.- El horario de comienzo está fijado a las 18 hs.. Por lo que el participante deberá estar una hora antes; es decir a las 17 hs. a efecto de una mejor organización.-

15.- El orden para actuar, estará a cargo de la producción y se realizará cuidadosamente tratando de dar participación a todos los números artísticos quienes deberán respetar indefectiblemente la grilla respectiva.

16.- El jurado técnico será designado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, y evaluará en planilla, del uno al diez, Diez, características fundamentales:

En música y canto: *Propuesta, *Aplomo-Seguridad, *Armonía, *Estilo, *Arreglos, *Presencia, *Afinación, *Interpretación, *Matices y *Timbre-color.

En baile o danza: * Técnica, * Condiciones Físicas, * Presencia Escénica, * Musicalidad, *Interpretación y * Vestuario.

17.- La producción, organización o en su caso el jurado, determinarán si los concursante de Música y Canto interpretarán 1 ó 2 canciones (deberá preparar si o si dos canciones).

18.- El concursante actuará con el sonido instalado por la producción u organización. En este caso, si el audio no es óptimo para el participante, este podrá detener su actuación para su debido ajuste de monitoreo. Lo mismo el jurado técnico.

19.- Se deja aclarado que la organización no cuenta con músicos acompañantes ni instrumentos.

20.- La organización no se responsabiliza por pérdida de instrumentos y/o accesorios.

21.- El jurado evaluará solo al intérprete. Se permitirá al artista desenvolverse libremente sobre el escenario.

22.- Los concursantes no tendrán derecho a reclamar remuneración de ninguna índole por su participación en este certamen.

23. Cualquier ciudadano con conocimiento pleno del presente reglamento, tendrá derecho –si lo cree conveniente- a denunciar o impugnar a cualquiera de los participantes, siempre y cuando presente las pruebas correspondientes antes que el jurado expida su veredicto.

24. El responsable de cada ciudad o delegación a la que represente el número artístico, en pleno conocimiento del presente reglamento, firmará la ficha de inscripción para participar del "FESTIVAL REGIONAL DE FOLCLORE JOVEN 2012 – Urdinarrain E.R." .-

En caso de que se detecte alguna inexactitud, omisión o falsedad en la ficha de inscripción, la/s persona/s involucrada/s perderán todo derecho a participar del presente Concurso.

Las delegaciones, ciudades o municipios que decidan participar, deberán confirmarlo e inscribirse, en el Área Cultura y Turismo de la Municipalidad de Urdinarrain, hasta diez (10) días, antes del evento.

Las fichas individuales de inscripción serán entregadas en el Municipio de Urdinarrain (Dr. Silva 417) o pueden bajarse on line de la página www.urdinarrain.gov.ar y pasarlas vía mail culturayturismo@urdinarrain.gov.ar o fax 03446-480020.

25.- Se otorgará a los ganadores en cada rubro y categorías, certificados de acreditación, menciones especiales y recordatorios.

26.- De entre los ganadores de los diferentes rubros de cada año o edición, el Jurado deberá elegir a quién se otorgarán los premios Revelación del Festival Regional de Folclore Joven (Urdinarrain – E. Ríos) del año o edición correspondiente, en los rubros Música/Canto y Baile/Danza.

27.- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los rubros del Concurso, incluso en caso de empate entre dos o más participantes, si juzgare que los participantes no reúne las condiciones mínimas para adjudicarse el premio instituido. De ocurrir el empate podrá, igualmente solicitar se reitere la interpretación, pudiendo pedir que se interprete una canción diferente a la interpretada con anterioridad, o la misma, a fin de tratar de llegar a una decisión definitiva.-

28.- Los gastos en que incurran los concursantes por participar de este certamen (incluidas viandas, bebidas, etc.) correrán por su propia cuenta no pudiendo reclamar atención ni reconocimiento de los mismos a ningún miembro de la Organizadora. Este punto incluye los traslados para asistir al Concurso los que de

ninguna manera podrán ser exigidos ni imputados a la Organizadora ya sea a través de sus áreas o delegaciones.

29.- El día del concurso la entrada al evento será libre y gratuita.

30.- La elección de los finalistas de cada rubro y categoría, y los ganadores del Concurso será efectuadas por el Jurado siendo sus resoluciones inapelables.

31.- El Concurso, en principio, no se suspende por mal tiempo, por lo cual los participantes deberán estar en contacto con la Organización, a efectos de informarse de cualquier alteración en la programación. La no presencia a la hora establecida para su inicio hará pasible al participante a su exclusión lisa y llana del Concurso.

32.- Los participantes se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones de la Comisión, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que hieran la sensibilidad de las autoridades, concursantes, Jurado, la Comisión, la Organizadora y el público en general, tanto en el escenario como fuera de él, hechos que una vez comprobados determinarán la descalificación del participante.

33.- Los participantes en el Concurso no podrán reclamar retribución alguna en concepto de derechos de transmisión ya sea radial y/o televisiva o publicidad radial, televisiva y/o gráfica que efectúe la Comisión durante o después de sus actuaciones.

34.- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta en forma inapelable por los organizadores.

35.- Los participantes eximen a la Organizadora de cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran sufrir con motivo o en ocasión de la participación del Concurso.

36.- La Organizadora se reserva el derecho de modificar las presentes bases, así como también de realizar cambios en el procedimiento del Concurso, comunicando dicha situación a los participantes a través del sitio www.urdinarra.gov.ar; desde donde se podrán obtener copias de ficha de inscripción, y todo dato de interés al respecto.

37.- El incumplimiento de las presentes bases implicará la pérdida de todo derecho a participar en el Concurso.

38.- Cuando circunstancias no imputables a la Organizadora ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, la Organizadora podrá suspender, cancelar o modificar esta Convocatoria.

39.- La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte la Organizadora, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas

40.- Cada ciudad o delegación, a través de su municipio u entidad pertinente, puede organizar a su costo, cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, la forma de elección de sus representantes en los diferentes rubros y categorías.

41.- PREMIOS: Sin perjuicio de las menciones especiales, distinciones y recordatorios, a cada uno de los ganadores de rubros y categorías, se entregarán los siguientes:

a) ARTISTA REVELACIÓN DEL FESTIVAL EN EL RUBRO MUSICA/CANTO EDICION 2012: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); destinado a la grabación de un trabajo musical, compra de instrumentos o cualquier otro material necesario para su perfeccionamiento.-

b) ARTISTA REVELACIÓN DEL FESTIVAL EN EL RUBRO BAILE/DANZA EDICION 2012: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); destinado a la compra de vestuario, o cualquier otro material necesario para su perfeccionamiento.-

Asimismo, ambos ganadores de rubro, quedarán automáticamente invitados, y podrán PARTICIPAR, como ARTISTAS ganadores del evento, en el escenario de la FIESTA PROVINCIAL DEL CABALLO- ENERO DE 2013.-

42.- PROMOCIÓN y DIFUSIÓN: Es intención de la organizadora, grabar CD, DVD, y tomar fotografías para promocionar y difundir el festival; del que podrá hacer participar a los ganadores de cada uno de los rubros.- Los participantes en el concurso, no podrán reclamar retribución o derecho alguno, por su participación en las fotos, CD o DVD.-

Por INFORMES e INSCRIPCIÓN, en:

Municipio de Urdinarrain, Prov. de Entre Ríos.
Área de Cultura y Turismo
Área Deporte, Juventud y Recreación
Calle Dr. Virginio Silva N° 417

Urdinarrain (2826) – Entre Ríos

- Oficina de Cultura y Turismo:

Sra. Andrea Espósito

Tel. 03446-15652285

Correo: culturayturismo@urdinarrain.gov.ar - andreaesposito@urdi.com.ar

- Oficina de Deportes, Juventud y Recreación:

Sr. Yamil Dalgarrondo

Tel. 03446-15549292 / 480020 Int. 210

Correo: deportes@urdinarrain.gov.ar